

“LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DEL TRABAJO FRENTE A ORGANISMOS INTERNACIONALES”

“THE SPECIAL LABOR JURISDICTION AGAINST INTERNATIONAL ORGANIZATIONS”

Antonio Loaiza Batista

Universidad De Panamá, Campus Harmodio Arias Madrid, Panamá

ORCID ID: 0009-0002-6566-6455

antonio.loaiza@up.ac.pa

URL: https://relaticpanama.org/_posters/index.php/segundoencuentro/article/view/5

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.1529299>

En Panamá, la Constitución en el Título III, "Derechos y Deberes Individuales y Sociales", en su Capítulo 3, aborda "El Trabajo", en los artículos 64 al 79. El derecho al trabajo se reconoce como un derecho fundamental y esencial para el ser humano, constituyendo una parte intrínseca e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para vivir de manera decorosa.

El objetivo es analizar de qué manera se pueden afectar los derechos humanos como el trabajo y el reclamo de los derechos laborales ante la jurisdicción especial del trabajo del país donde reside el afectado, al otorgar estos privilegios e inmunidades a las misiones diplomáticas, oficinas consulares extranjeras y organismos internacionales.

Es una investigación cualitativa fenomenológica. Se hará uso de la técnica de estudio de caso, la que nos permitirá examinar la realidad existente sobre demandas y reclamaciones de prestaciones laborales por parte de trabajadores que laboran para este tipo de entidades internacionales y analizar si se reconocen estos derechos y la efectividad de su exigibilidad.

Verificar si en los casos analizados las autoridades administrativas y judiciales han conocido o no de la reclamación hecha por el trabajador en contra de organismos internacionales que

mantienen fuero o privilegio, y en caso de conocer y decidir a favor del trabajador si al momento de ejecutar esa decisión se hace posible o no su cumplimiento o ejecución.

Esta realidad puede provocar situaciones de conflictos e inclusive el desconocimiento de los convenios internacionales sobre los derechos humanos, cuando se desconocen derechos fundamentales como el acceso a la justicia y al debido proceso.